



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: viernes, 05 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA
SERVICIO DE CEMENTERIO

75

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en la sesión de fecha 18 de diciembre de 2017 el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos propios que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en el Tablón de anuncios del ayuntamiento durante los 30 días siguientes al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no presentarse ninguna, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo: Tasa por la prestación del servicio de cementerio;

En Algora, a 18 de diciembre de 2017. El Alcalde: Jesús Yela Layna